



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

DISPOSICIÓN N° 01564

BUENOS AIRES,
BUENOS AIRES, **18 DE FEBRERO DE 2016.-**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0002-000112-15-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INC RESEARCH CRO ARGENTINA SRL en representación de TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LTD, solicita autorización para realizar un ENSAYO CLÍNICO EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN A.N.M.A.T. N° 6677/10, denominado: TV1106-IMM-30021: ESTUDIO FASE 3, MULTICÉNTRICO, ALEATORIZADO, DOBLE CIEGO, CONTROLADO CON PLACEBO PARA EVALUAR LA EFICACIA, SEGURIDAD Y TOLERABILIDAD DE TV-1106 EN ADULTOS CON DEFICIENCIA DE HORMONA DE CRECIMIENTO QUE NO ESTÁN SIENDO TRATADOS ACTUALMENTE CON RHGH."

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma INC RESEARCH CRO ARGENTINA SRL en representación de TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LTD, en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

DISPOSICIÓN N° 01564

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición.

Expediente 1-0047-0002-000112-15-6.

DISPOSICIÓN N°

CHIALE Carlos Alberto
CUIL 20120911113